

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

INVITACIÓN PRIVADA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA CIVIL Y/O INFRAESTRUCTURA

PARA EL PROYECTO DENOMINADO “ESTABLECIMIENTO DE 30 HAS DE CACAO CON CULTIVOS ASOCIADOS DE PLÁTANO, MAÍZ Y FRIJOL EN ARREGLO AGROFORESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LA COMUNIDAD YUKPA MENKUE MISAYA LA PISTA, ASENTADA EN LOS PREDIOS LA JUNTA Y GUAYABAL, EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEL 30 DE AGOSTO DE 2017 PROFERIDA POR EL POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL – SALA ESPECIALIZADA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CARTAGENA (BOLÍVAR)”

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 619 DE OCTUBRE 3 DE 2024.

REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA RESGUARDO INDÍGENA MENKUE MISHAYA LA PISTA.

El **RESGUARDO INDÍGENA MENKUE MISHAYA LA PISTA** invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No. **619 DE OCTUBRE 3 DE 2024** de la Agencia de Desarrollo Rural.

OBJETO

CONSTRUCCIÓN Y ADEUCACION DE CASAS ARTESANALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN NO. 619 DE OCTUBRE 3 DE 2024 QUE BUSCA “ESTABLECIMIENTO DE 30 HAS DE CACAO CON CULTIVOS ASOCIADOS DE PLÁTANO, MAÍZ Y FRIJOL EN ARREGLO AGROFORESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LA COMUNIDAD YUKPA MENKUE MISAYA LA PISTA, ASENTADA EN LOS PREDIOS LA JUNTA Y GUAYABAL, EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEL 30 DE AGOSTO DE 2017 PROFERIDA POR EL POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL – SALA ESPECIALIZADA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CARTAGENA (BOLÍVAR)”.

SANTA MARTA

10 DE MARZO DE 2025

Tabla de Contenido

1	ANTECEDENTES	4
2	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA	5
3	RECOMENDACIONES INICIALES.....	6
4	CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	6
5	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN	7
5.1	OBJETO.....	7
5.2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL. (PARA TODOS LOS LOTES)	7
5.3	PLAZO DE EJECUCIÓN	9
5.4	LUGAR DE EJECUCIÓN:	9
5.5	PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	9
6	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN.....	10
7	CONTENIDO DE LA OFERTA.....	10
7.1	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE	10
7.1.1	CAPACIDAD JURÍDICA (PARA TODOS LOS LOTES)	10
7.1.2	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	10
7.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	11
7.1.4	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....	13
7.1.5	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	13
7.1.6	DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.....	13
7.1.7	CERTIFICACIÓN BANCARIA.....	13
7.1.8	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES.....	13
7.1.9	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM	14
7.2	DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE	14
7.2.1	ESPECIFICACIONES TECNICAS (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES).....	14
7.2.2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (SEGÚN CADA LOTE O BLOQUE).....	14
a)	EXPERIENCIA GENERAL.....	14
b)	EXPERIENCIA ESPECIFICA: (Cuando aplique).....	15
7.2.3	EQUIPO DE TRABAJO Y EXPERIENCIA A ACREDITAR (Cuando aplique).....	17
7.3	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE	17
8	REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES	18
9	CRITERIOS PONDERABLES.....	19
9.1	OFERTA ECONÓMICA	19
9.1.1	PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA: ¡Error! Marcador no definido.	
9.2	OFERTA VALOR AGREGADO MEJORA DE ESPECIFICACIONES ¡Error! Marcador no definido.	
9.3	OFERTA VALOR AGREGADO MAYOR DEDICACIÓN DE PERSONAL	20
9.4	OFERTA VALOR AGREGADO MANTENIMIENTO A LA OBRA EJECUTADA	20
10	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	20
10.1	CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES)	21
10.2	OFERTAS PARCIALES (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES)	22
10.3	VALIDEZ DE LAS OFERTAS (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES).....	22
10.4	RESERVA (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES).....	23

10.5 RETIRO DE LA OFERTA (PARA TODOS LOS LOTES)23

10.6 OFERTA ÚNICA (PARA TODOS LOS LOTES)23

10.7 DECLARATORIA DE DESIERTA (PARA TODOS LOS LOTES)23

10.8 CAUSALES DE RECHAZO (PARA TODOS LOS LOTES)23

11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA24

12 GARANTÍAS DEL CONTRATO24

13 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES25

13.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE25

13.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.....25

13.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.26

14 FORMA DE PAGO27

15 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....28

15.1 FUNCIONES DEL SUPERVISOR.....28

16 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO29

17 DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS.....29

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

1 ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos, procedimientos y manuales. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de “Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el PROCEDIMIENTO PR-IMP-004 V8 y el MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– BAJO MODALIDAD DIRECTA **MANUAL MA-IMP-001 V8**, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, cuyo objetivo es: “Definir los lineamientos y procesos que aseguren una eficiente ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, de aquellas Organizaciones Beneficiarias de los recursos de cofinanciación, bajo la modalidad directa.

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No **619 DE OCTUBRE 3 DE 2024**, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado **“ESTABLECIMIENTO DE 30 HAS DE CACAO CON CULTIVOS ASOCIADOS DE PLÁTANO, MAÍZ Y FRIJOL EN ARREGLO AGROFORESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LA COMUNIDAD YUKPA MENKUE MISAYA LA PISTA, ASENTADA EN LOS PREDIOS LA JUNTA Y GUAYABAL, EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEL 30 DE AGOSTO DE 2017 PROFERIDA POR EL POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL – SALA ESPECIALIZADA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CARTAGENA (BOLÍVAR)”**.

De otra parte y en atención al MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– BAJO MODALIDAD DIRECTA, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL y/o las mesas de estructuración de términos de referencia y evaluación de ofertas (cuando aplique), como instancias de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia se publicarán en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural y de la Organización Beneficiaria, en aras de garantizar el principio de publicidad por un término de cinco (05) días hábiles, para lo cual, una vez aprobados en la instancia correspondiente, el

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

Director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co.

Igualmente se podrá publicar en la Alcaldía municipal donde se ubica la sede de la Unidad Técnica Territorial, en la Alcaldía municipal donde se ubica la Organización, en las Alcaldías municipales donde se ejecutará el PIDAR o en sus páginas Web.

2 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	17/03/2025	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	25/03/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	27/03/2025 Hasta las 4 p.m.	Al correo electrónico: utt.santamarta@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	31/03/2025	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas	31/03/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, https://www.adr.gov.co/
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	01/04/2025 4 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio físico, el último día de cierre de la convocatoria, en las instalaciones de la UTT 1 – ADR en la Ciudad de Santa Marta carrera 24 # 3 – 95 Edificio Banco de Bogotá, piso 8, oficina 810. En medio físico, hasta las 4:00 P.M.
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 02/04/2025 hasta el 08/04/2025	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	09/04/2025	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	Al correo electrónico: utt.santamarta@adr.gov.co
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	16/04/2025	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Al correo electrónico: utt.santamarta@adr.gov.co
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

	vencimiento del término anterior.	
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT).

3 RECOMENDACIONES INICIALES

- 1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.
- 2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera. Siga las instrucciones que en esta Invitación privada se imparten para la elaboración de su oferta.
- 3. Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de los correos electrónicos: del Director de la UTT y la Organización Beneficiaria.
- 4. El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del portal de la AGENCIA, de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.
- 5. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de esta invitación privada, por lo tanto, las actividades se adelantarán estrictamente en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.
- 6. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el interesado ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición en los presentes términos, que ha conocido y recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.
- 7. Los interesados, con la presentación de su oferta autorizan a la Organización Beneficiaria y a la Agencia de Desarrollo Rural verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
- 8. Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.
- 9. Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de contratación, incluidos la oferta y sus anexos, deben ser otorgados en castellano. Si se presentan en una lengua o dialecto diferente al castellano, deben ser traducidos al castellano (traducción simple) y presentarse junto con su original otorgado en lengua o dialecto diferente.

4 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A la presente invitación privada podrán comparecer los siguientes interesados:

- 1) De manera singular

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

2) De manera plural bajo las modalidades de consorcio o unión temporal. El oferente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

5 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

5.1 OBJETO.

CONSTRUCCIÓN Y ADEUCACION DE CASAS ARTESANALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN NO. 619 DE OCTUBRE 3 DE 2024 QUE BUSCA “ESTABLECIMIENTO DE 30 HAS DE CACAO CON CULTIVOS ASOCIADOS DE PLÁTANO, MAÍZ Y FRIJOL EN ARREGLO AGROFORESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LA COMUNIDAD YUKPA MENKUE MISAYA LA PISTA, ASENTADA EN LOS PREDIOS LA JUNTA Y GUAYABAL, EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEL 30 DE AGOSTO DE 2017 PROFERIDA POR EL POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL – SALA ESPECIALIZADA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CARTAGENA (BOLÍVAR)”.

5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá incluir en la propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan; las cuales incorporará en el Anexo No. 2 que se denominará ANEXO No. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”.

PRESUPUESTO INFRAESTRUCTURAS NUEVAS - MENKUE MISAYA					
CÓD	DESCRIPCIÓN	UN	PROYECTADO		
			CANT	VR. UNITARIO	SUBTOTAL
1	PRELIMINAR				
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	35,75	\$ 4.500,00	\$ 160.875,00
1.2	EXCAVACION Y RETIRO DE MATERIAL (CAPA VEGETAL)	M3	8,94	\$ 88.250,00	\$ 788.955,00
1.3	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON RECEBO COMUN. ALTURA 25CMS APISONADO MANUALMENTE.	M3	7,74	\$ 190.000,00	\$ 1.470.600,00
2	CIMENTACIÓN				
2.1	EXCAVACIÓN PARA ZAPATAS 0,30 X 0,30 X 0,50 MTS	M3	0,72	\$ 88.250,00	\$ 63.540,00
2.2	EXCAVACION PARA VIGUETA DE CIMENTO 0,15 X 0,10 MTS	M3	0,46	\$ 88.250,00	\$ 40.595,00
2.3	ZAPATA - CONCRETO 3000 PSI - 0,30 X 0,30 X 0,50	M3	0,74	\$ 717.890,00	\$ 531.238,60
2.4	VIGUETA CIMENTACION - CONCRETO 3.000 PSI	M3	0,47	\$ 717.890,00	\$ 337.408,30
2.5	ACERO DE REFUERZO 3/8" PARA ZAPATA	KG	46,77	\$ 7.598,00	\$ 355.358,46
2.6	ACERO DE REFUERZO 3/8" Y 1/2" PARA VIGUETAS	KG	98,10	\$ 7.598,00	\$ 745.363,80
3	PLACA PISO				
3.1	PLACA DE CONCRETO REFORZADA 3000 PSI	M2	31,50	\$ 103.470,00	\$ 3.259.305,00
3.2	MALLA ELECTROSOLDADA 0,15 X 0,15 DIAMETRO 4 mm	KG	41,90	\$ 7.226,00	\$ 302.769,40
4	COLUMNAS				
4.1	BASES METÁLICAS PARA COLUMNAS DE MADERA	UND	16,00	\$ 42.200,00	\$ 675.200,00
4.2	COLUMNAS EN MADERA TECA ASERRADA, CEPILLADA E INMUNIZADA 4"x4"x 3,00 MTS	UND	10,00	\$ 78.540,00	\$ 785.400,00
4.3	COLUMNAS EN MADERA TECA ASERRADA, CEPILLADA E INMUNIZADA 4"x4"x 3,5 MTS	UND	6,00	\$ 104.720,00	\$ 628.320,00
5	CUBIERTA				
5.1	VIGA DE APOYO EN MADERA AMARGO DE 4"x6"x6 MTS	ML	41,25	\$ 56.544,00	\$ 2.332.440,00
5.2	VIGA CUMBRERA EN MADERA AMARGO 2"x6"x3,5 MTS	ML	7,00	\$ 24.480,00	\$ 171.360,00

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

5.3	VIGUETAS O ALFARDAS EN MADERA AMARGO 2"x 4" x 3,50 MTS	ML	49,00	\$ 16.320,00	\$ 799.680,00
5.4	CORREAS EN MADERA MÓNCORO 2" x 2" x 3,5 MTS	ML	58,40	\$ 3.967,00	\$ 231.672,80
5.5	PUNTALES EN MADERA MÓNCORO 3" x 4" x 3 MTS	ML	4,00	\$ 17.850,00	\$ 71.400,00
5.6	RIOSTRAS EN MADERA MÓNCORO 2" x 3" x 3 MTS	ML	12,00	\$ 5.950,00	\$ 71.400,00
5.7	TORNILLERÍA EN GENERAL	UND	150,00	\$ 3.508,00	\$ 526.200,00
5.8	CLAVOS O PUNTILLAS DE DIFERENTES DIMENSIONES	KG	9,00	\$ 774,00	\$ 6.966,00
5.9	TORNILLOS CUBIERTA AUTOPERFORANTES CON ARANDELA 2" X 1/2"	UND	320,00	\$ 642,00	\$ 205.440,00
5.10	TEJA GUERRERA DE ACESCO DE 1MT X 6MTS ESPESOR 3MM	UND	12,00	\$ 214.800,00	\$ 2.577.600,00
6	MUROS				
6.1	CERRAMIENTO BARANDA EN MADERA MÓNCORO (SEGÚN DISEÑO)	ML	14,05	\$ 559.300,00	\$ 7.858.165,00
6.2	CERRAMIENTO EN MADERA MÓNCORO DE BODEGA Y ESPACIO DISPONIBLE	M2	21,13	\$ 45.054,00	\$ 951.991,02
7	PUERTA				
7.1	PUERTA EN MADERA SOLERA PARA BODEGA Y ESPACIO DISPONIBLE (2,20*0,70Mts)	UND	2,00	\$ 357.000,00	\$ 714.000,00
7.2	REJA PORTON EN MADERA SOLERA PARA CERRAMIENTO PERIMETRAL (1,00 X 1,20 MTS)	UND	1,00	\$ 95.200,00	\$ 95.200,00
8	OTROS				
8,1	TRANSPORTE DE MATERIALES DE OBRA A SITIO DE CONSTRUCCIÓN	GLB	1,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
8,2	MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR PARA ESTRUCTURA EN MADERA COMPUESTA POR 1 OFICIAL Y 1 AYUDANTE PARA 2 SEMANAS	GLB	1,00	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
SUBTOTAL					\$ 34.758.443,38
HONORARIOS DE CONSTRUCTOR ENCARGADO				A (17%)	\$ 5.908.935,37
				I (3%)	\$ 1.042.753,30
				U (5%)	\$ 1.737.922,17
				IVA (sobre Util 19%)	\$ 330.205,21
				Total costo directo + indirecto para cada rancho artesanias	\$ 43.778.259,44
				Total costo directo + indirecto para 2 ranchos artesanias	\$ 87.556.518,87

PRESUPUESTO MANTENIMIENTOS 2 INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

CÓD	DESCRIPCIÓN	UN	PROYECTADO		
			CANT	VR. UNITARIO	SUBTOTAL
1	PRELIMINAR				
1.2	EXCAVACION Y RETIRO DE MATERIAL (CAPA VEGETAL)	M3	5,36	\$ 88.250,00	\$ 473.020,00
1.3	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON RECEBO COMUN. ALTURA 25CMS APISONADO MANUALMENTE.	M3	7,74	\$ 190.000,00	\$ 1.470.600,00
3	PLACA PISO				
3.1	CARGUE DE PISO CON MALLA ELECTROSOLDADA	M2	31,50	\$ 74.659,00	\$ 2.351.758,50
5	CUBIERTA				
5.10	TEJA GUERRERA DE ACESCO DE 1MT X 6MTS ESPESOR 3MM	UND	12,00	\$ 214.800,00	\$ 2.577.600,00
8	OTROS				
8,1	TRANSPORTE DE MATERIALES DE OBRA A SITIO DE CONSTRUCCIÓN	GLB	1,00	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
8,2	MANO DE OBRA COMPUESTA POR 1 OFICIAL Y 1 AYUDANTE PARA 1 SEMANA	GLB	1,00	\$ 2.850.000,00	\$ 2.850.000,00
SUBTOTAL					\$ 12.222.978,50
HONORARIOS DE CONSTRUCTOR ENCARGADO				A (17%)	\$ 2.077.906,35

	I (3%)	\$ 366.689,36
	U (5%)	\$ 611.148,93
	IVA (sobre Util 19%)	\$ 116.118,30
	Total costo directo + indirecto para cada mantenimiento de rancho artesanías	\$ 15.394.841,42
	Total costo directo + indirecto para mantenimiento de 2 ranchos artesanías	\$ 30.789.682,84

PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA 2 INFRAESTRUCTURAS NUEVAS Y MANTENIMIENTO EN 2 INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES	Total costo directo + indirecto para 4 ranchos artesanías	\$ 87.556.518,87
	Total costo directo + indirecto para mantenimiento de 2 ranchos artesanías	\$ 30.789.682,84
	TOTAL COSTO INFRAESTRUCTURA	\$ 118.346.201,72

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución será en el Resguardo Indígena Menkue Mishaya la Pista.

5.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, buen manejo y correcta inversión del anticipo, estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y salarios y prestaciones sociales, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El valor oficial para la presente invitación privad es por la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$118.346.201,72), INCLUIDO EL AIU** y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

NOTA No. 1: El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta el valor del AIU y todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

NOTA No. 2: Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

NOTA No. 3: Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia, ni el presupuesto oficial, ni la sumatoria de los ítems requeridos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los ítems a adquirir.

NOTA No. 4: El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado por el proponente que resulte adjudicatario.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

NOTA No.5: El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el ANEXO No. 3– PROPUESTA **ECONÓMICA**, el cual hace parte integra de la presente invitación.

RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La Organización Beneficiaria suscribió con FIDUAGRARIA SA Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos – ADR, consistente en la administración de recursos y pagos del PIDAR.

6 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN

Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la revisión de las propuestas y si es del caso se solicitarán los respectivos subsanes, para lo cual se establecen **máximo de 2 días hábiles desde la solicitud** para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

7 CONTENIDO DE LA OFERTA

7.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

7.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con la Organización Beneficiaria, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

1. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

2. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de Organización previstas en la ley.

Los proponentes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
- c. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

7.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento debe venir firmado por el proponente o el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato -Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, suministrado por la Organización Beneficiaria.

En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá anexar el documento consorcial y/o unión temporal. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en la ley.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

- Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

Nota importante: La fecha de expedición de tales documentos no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre de la presente invitación privada. En este documento el proponente indicará que la propuesta se presenta con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.

7.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

La existencia y representación legal se acreditará así:

7.1.3.1 PERSONA NATURAL

Se deberá aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil y Matricula Profesional Civil o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente en el país de domicilio, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que el objeto permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.

Adicionalmente se deberá aportar el documento de identidad correspondiente:

- De nacionalidad colombiana: Copia simple de la cédula de ciudadanía.
- Copia de la matricula profesional.
- Copia de certificado de antecedentes del COPNIA.

7.1.3.2 PERSONAS JURÍDICAS

Para personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, se deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en la que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.
- Facultades del Representante Legal de la sociedad.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

Cuando el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada de manera previa a la presentación de la oferta, por parte del órgano social competente

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

mediante la cual se autorice al representante legal a presentar la oferta, suscribir el contrato y en general para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, por al menos la cuantía del presente proceso de selección. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplia facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

El apoderado tiene las mismas limitaciones del representante legal, por lo tanto, en caso de necesitarlo, debe aportar el acta con la autorización del órgano social conforme a sus estatutos.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Comité Técnico de Gestión Local, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

7.1.3.3 PROPONENTE PLURAL.

Se debe anexar el documento de existencia y representación legal y demás documentos del integrante persona natural o jurídica, de conformidad con lo indicado en los literales anteriores de éste numeral. Así mismo se debe adjuntar a la oferta:

Consortios o Uniones Temporales: Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por la ley. En este documento los integrantes deben:

- Indicar el nombre del proponente plural.
- Expresar claramente su intención de conformar el proponente plural; en el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.
- Señalar los integrantes del proponente plural.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y treinta (30) meses más.
- Señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del contratante.
- Si es una unión temporal, el acuerdo también debe incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro. Si el acuerdo de unión temporal no indica cuáles son las actividades frente a las cuales es responsable cada integrante, se presume que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.
- Domicilio del proponente plural: Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso de integrante persona jurídica, por el representante legal o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Adicionalmente se debe anexar la fotocopia del documento de identificación del representante legal principal y del suplente de la estructura plural.

Adicionalmente, se debe anexar la fotocopia del documento de identificación del representante legal principal y del suplente de la estructura plural.

7.1.3.4 AUTORIZACIONES.

Cuando el representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma, Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplia facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

7.1.4 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

- Las personas naturales colombianas, deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía.
- En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- En el evento de proponente plural copia de la cédula del representante legal del mismo y de cada uno de los representantes legales o personas naturales que lo integran.
- En el caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, la fotocopia del documento de identidad de este.

7.1.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El proponente singular o integrantes del proponente plural, deben aportar el registro único tributario para verificación del Comité Técnico de Gestión Local.

7.1.6 DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.

En caso de que el proponente singular persona natural o el representante legal de la persona jurídica o el representante del proponente plural sea varón menor de 50 años, deberá aportar documento en el que evidencie la definición de su situación militar.

7.1.7 CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El proponente singular o integrantes del proponente plural, deben aportar certificación bancaria para verificación del Comité Técnico de Gestión Local.

7.1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES

7.1.8.1 PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.

El Proponente podrá acreditar el cumplimiento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

7.1.8.2 PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado en el país, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o Contador y por el Representante legal acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El revisor fiscal o Contador, deberá aportar junto con la respectiva certificación, el documento de identidad, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

En el evento en que la persona no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

7.1.8.3 PROPONENTE PLURAL

Si se trata de un proponente plural, se deberán allegar las certificaciones de cumplimiento mencionadas en los literales anteriores, de acuerdo con la calidad de cada uno de los miembros que lo integran.

7.1.9 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM

El proponente aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. El Comité Técnico de Gestión Local verificará en las páginas Web de dichas entidades la información .

En el caso de consorcios o uniones temporales, se aportará por parte del proponente y se realizarán las mismas verificaciones por parte del Comité Técnico de Gestión Local dichos requerimientos para cada uno de sus integrantes.

Adicionalmente para el representante legal se deberá allegar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección

7.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

7.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural o proponente plural, para acreditar este requisito deberá suscribir y presentar el ANEXO FORMATO No. 2 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS debidamente suscrito por el representante legal del proponente por el cual acredita que conoce y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas obligatorias incluidas en el **ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, en los términos y plazos establecidos, en caso de resultar favorecido.

Las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento constituyen la esencia misma del ofrecimiento, por lo tanto, si el proponente no diligencia en su totalidad dicho anexo dispuesto para tal fin, se entenderá que no presenta oferta técnica y su propuesta será RECHAZADA.

Los aspectos técnicos que sean susceptibles de subsanar se solicitarán a los oferentes, siempre y cuando no representen una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta será RECHAZADA.

7.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

a) EXPERIENCIA GENERAL

Acreditar mediante la presentación de máximo tres (3) contratos, en los últimos cinco (05) años, entendiéndose por certificación el documento que acredite contrato debidamente ejecutado, como certificados de recibo a satisfacción, contratos, actas de liquidación, actas de terminación u otras cuyo objeto, corresponda a **CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O**

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN, cuya sumatoria en valor sea igual o mayor a una (1) vez el valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimo mensual legal vigente (SMMLV) a la fecha de terminación del contrato.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad o empresa contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

1. Nombre e Identificación de quien ejecutó el contrato.
2. Objeto y/o alcance del contrato.
3. Detalle de los insumos o bienes suministrados.
4. Cuantía total ejecutada.
5. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
6. En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio o Unión Temporal, corresponderá el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En caso de que no lo indique se asumirá que es del 20%.

El proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será rechazado.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

Nota 2: Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados con su respectiva acta y/o liquidados.

b) EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente deberá acreditar actividades en al menos uno de los contratos presentados para acreditar la experiencia general, en el cual se debe evidenciar que fueron efectivamente ejecutadas las actividades que se pretenden contratar:

LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	35
ACERO DE REFUERZO	KG	144
PLACA DE CONCRETO	M2	31
CERRAMIENTO	ML	14
VIGA	ML	48

Las actividades anteriormente especificas solicitadas corresponden a algunas de las mas preponderantes de la obra a ejecutar, conforme a las descripciones y cantidades presupuestadas. Ver presupuesto de la contratación.

CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

- a) El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso para cada lote.
- b) En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante
- c) En el caso de propuestas conjuntas la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes de la figura asociativa, así mismo la ADR tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias presentadas por los integrantes del proponente plural. En todo caso la sumatoria de la experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial para cada lote.
- d) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

1. La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:

- a. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- b. Nombre del CONTRATISTA.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

- c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (Si aplica)
 - d. Número del contrato (si tiene).
 - e. Objeto del contrato.
 - f. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) (opcional)
 - g. Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.
 - h. Valor ejecutado del contrato. (opcional)
 - i. Cumplimiento del objeto contractual. (opcional)
 - j. Dirección y teléfono del contratante.
 - k. Fecha de elaboración de la certificación.
 - l. Nombre de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
2. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar de manera complementaria copia del contrato u orden de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante, con los cuales se pueda verificar la información faltante.
3. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
4. Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia adquirida como participante de consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
5. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario
6. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
7. No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que estén en ejecución o que no se encuentren ejecutados en su totalidad.
8. De acuerdo con el numeral 2.5 del ordinal 2° del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: “(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes”. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
9. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en la ley.
10. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.
11. En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida, debidamente apostillados o legalizados, cuando haya lugar a ello.
12. Si en los documentos aportados no se indica claramente las fechas de la experiencia con día, mes y año, El CTGL tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.
13. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma copia del contrato o su equivalente, el acta de recibo final o su equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, alcance, actividades, plazo y valor, siempre y cuando esta información no esté contenida en la certificación.
14. Para los casos en que los contratos acreditados hayan sido objeto de multa o sanción, estos no serán tenidos en cuenta por parte del CTGL.
15. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.
16. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
17. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el Proponente deberá aportar, adicional a la copia del contrato, alguno de los documentos que se describen a continuación:
- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia,

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

18. El CTGL se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación pública, su propuesta se considerará como NO HABILITADA y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

7.2.3 EQUIPO DE TRABAJO Y EXPERIENCIA A ACREDITAR

El equipo de trabajo y la experiencia de dicho personal son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural o proponente plural, para acreditar este requisito deberá suscribir y presentar el **FORMATO CUMPLIMIENTO DE EQUIPO DE TRABAJO Y EXPERIENCIA A ACREDITAR** debidamente suscrito por el representante legal del proponente por el cual acredita que conoce y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a los perfiles y experiencias requeridas en el presente numeral y los demás indicados en los documentos que hacen parte de los presentes Términos de Referencia.

DIRECTOR DE OBRA: deberá acreditar título de **Ingeniero Civil** o Arquitecto con tarjeta profesional vigente; adicionalmente deberá acreditar experiencia profesional certificada no inferior a **dos experiencias como director de obras civiles**; contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

La dedicación en la obra de este profesional será del 50%.

RESIDENTE DE OBRA: deberá acreditar título de **Ingeniero Civil** o Arquitecto con tarjeta profesional vigente; adicionalmente deberá acreditar experiencia profesional certificada no inferior a **una experiencia como residente de obras civiles**; contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

La dedicación en la obra de este profesional será del 100%.

7.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE

Con la propuesta se deberán adjuntar certificación de Revisor fiscal (cuando aplique) y/o contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros de la persona natural o jurídica:

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Este indicador demuestra la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo).

En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea mayor o igual a **1.4**

Endeudamiento: pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones).

En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea menor o igual **60%**

Capital de trabajo: activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada)

En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al **50%** del valor del presupuesto oficial.

NOTA: Con la certificación del Revisor y/o contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable 2024.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, en donde se incluyan indicadores y/o códigos de actividad que sean acordes al presente objeto contractual. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

a) Para calcular los indicadores financieros Liquidez y Endeudamiento de los consorcios y unión temporal se aplicará la Ponderación de los componentes de los indicadores, la fórmula que aparece a continuación contenida en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedida por Colombia compra eficiente.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$\begin{aligned} \text{Indicador} &= \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n} \\ &= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i} \end{aligned}$$

Donde *i* representa a una empresa que conforma el oferente plural y *n* es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

b) Para calcular el Capital de trabajo de los consorcios y unión temporal se aplicará la Sumatoria Simple, la fórmula que aparece a continuación contenida en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedida por Colombia compra eficiente.

$$\begin{aligned} \text{Indicador en valor monetario} &= \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n \\ &= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i \end{aligned}$$

Donde *i* representa a una empresa que conforma el oferente plural y *n* es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

NOTA: Con la certificación del Revisor y/o contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar estados financieros con notas contables del año gravable 2024. Para empresas constituidas en la vigencia 2024, deberá presentar estados financieros con notas contables del mes anterior al cierre de la convocatoria.

RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta.

8 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, el CTGL debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado informado en la solicitud.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos

deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad

9 CRITERIOS PONDERABLES

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Oferta Económica	50
Experiencia Previa con Comunidades Indígenas de la Zona de Influencia del Proyecto	20
Oferta Valor Agregado Mantenimiento de la Obra Ejecutada	15
Apoyo a la Industria Nacional	15
Total	100

Dentro de la estructuración del proceso, se deberán escoger los criterios aplicables y establecer los puntajes para cada uno de los criterios que se consideren aplicables, en donde la oferta Económica no podrá ser menor a 50 puntos o el 50% de los puntos a ser otorgados

9.1 OFERTA ECONÓMICA

Se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas hábiles:

El puntaje máximo otorgado a este criterio se calculará de la siguiente manera:

Media aritmética con presupuesto oficial:

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de todas las ofertas válidas, sumando el presupuesto oficial y la asignación de puntos será en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_i.....V_n + V_o}{n + 1}$$

Donde,

- X_A = Media aritmética con presupuesto oficial
- V_iV_n = Valores totales sin decimales de las ofertas válidas
- V_o = Valor del presupuesto oficial sin decimales
- n = Número de propuestas válidas.

Obtenida la media aritmética incluyendo el presupuesto oficial, se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[50 \times \left[1 - \frac{X_A - v}{X_A} \right] \right]$$

Donde,

- X_A = Media aritmética con presupuesto oficial
- V = Valor total sin decimales de la propuesta a evaluar.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética con presupuesto oficial y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

NOTA 1: De conformidad con la normatividad vigente, se verificará la consistencia y viabilidad financiera de la oferta económica presentada, de tal suerte que no se pueda adjudicar el contrato a una oferta artificialmente baja.

9.2 OFERTA VALOR AGREGADO EXPERIENCIAS PREVIAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta las particularidades de la zona de ejecución del proyecto, debido a que el mismo se encuentra en áreas geográficas de difícil acceso, así como la dispersión de la población YUKPA beneficiaria, la asociación estima pertinente, otorgar un puntaje adicional, a aquellos oferentes que cuenten con experiencias satisfactorias previas, con las comunidades indígenas de la zona de influencia del proyecto.

En consecuencia, se otorgará **20 puntos** al proponente que demuestre haber realizado y ejecutado a satisfacción contrataciones en la zona de influencia del proyecto, es decir, con los resguardos indígenas YUKPA del Municipio de Agustín Codazzi, Departamento del Cesar, específicamente con los resguardos IROKA y MENKUE MISHAYA LA PISTA.

9.3 OFERTA VALOR AGREGADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA OBRA EJECUTADA

Se otorgará **15 puntos** al proponente quien suscriba y presente OFERTA VALOR AGREGADO, debidamente suscrito por el representante legal, por la cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, un plan de mantenimiento preventivo programado de la obra, por un periodo de seis (06) meses siguientes a la finalización y recibo a satisfacción del contrato. El plan debe contener tareas como: Limpieza de cubierta, canaletas y bajantes. Para este caso se deberá suscribir el anexo correspondiente.

9.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Se otorgará **15 puntos** a los Proponentes que se comprometan a ejecutar el desarrollo del objeto contractual con un porcentaje de bienes de origen colombiano de al menos el cuarenta por ciento (40%) de los materiales requeridos para el cumplimiento del contrato. Para este caso se deberá suscribir el anexo correspondiente.

10 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta cuando este aplique.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio físico en la UTT 1 – ADR en la Ciudad de Santa Marta carrera 24 # 3 – 95 Edificio Banco de Bogotá, piso 8, oficina 801. entre las 8:00 A.M y las 4:00 P.M. del día del cierre de la convocatoria en el Cronograma del presente proceso.

La Oferta debe estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior. Los documentos adjuntos deberán ir debidamente firmados.

Lo oferentes deben suscribir la planilla de recepción de las ofertas, y posterior a la hora del cierre se levantará acta de cierre donde consten las ofertas recibidas.

Los proponentes deben presentar sus ofertas las cuales deberán contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la propuesta
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción detallada de los bienes y/o servicios, según la presente invitación, especificando el valor unitario y el valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

5. Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de **120 días** calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

10.1 CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el(los) proponente(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Cuando persiste el empate, en muchas Entidades utilizan el método de BALOTAS, con las cuales realizan el siguiente procedimiento así:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

Con este método se busca brindar transparencia en el proceso de selección de proponentes.

Parágrafo. En cualquier caso, los factores de desempate contenidos en los numerales anteriores, relacionados con el apoyo a la industria nacional se aplicarán de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. Al efecto, los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren bienes o servicios nacionales colombianos.

10.2 OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes requeridos, establecidos en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la presente invitación,

10.3 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

La oferta debe tener una validez de **120 días** calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

10.4 RESERVA

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los proponentes en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los proponentes podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

10.5 RETIRO DE LA OFERTA

Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, sea recibida antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

10.6 OFERTA ÚNICA

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho proponente.

10.7 DECLARATORIA DE DESIERTA

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- 1) No se presenten ofertas.
- 2) Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
- 3) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

10.8 CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.
- b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.
- c. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas de presente proceso.
- d. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
- e. Cuando el proponente no presente oferta económica.
- f. Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario de referencia y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación.
- g. Cuando no oferte u oferte menores cantidades a las mínimas requeridas.
- h. Cuando al realizar la verificación aritmética y se requiera corrección de los valores, la oferta supere el presupuesto asignado por ítem.
- i. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- j. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.
- k. Cuando la propuesta haya sido presentada por medio diferente a la página autorizada.
- l. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

- m. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
- n. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales
- o. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.
- p. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso
- q. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- r. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada
- s. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral, cuyo beneficiario sea la Organización Beneficiaria **RESGUARDO INDÍGENA MENKUE MISHAYA LA PISTA** y la **AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR**.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

GARANTIA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS
Seriedad de la Oferta	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, una vigencia mínima de 3 meses a partir de la fecha de cierre.	Por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.	La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

12 GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyos beneficiarios sean la Organización Beneficiaria **RESGUARDO INDÍGENA MENKUE MISHAYA LA PISTA** y la **AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR**.

DESCRIPCIÓN	AMPAROS	COBERTURA	VIGENCIA
Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor total de la obra	Duración del contrato, más seis (6) meses

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% valor asegurado	Duración del contrato y una vigencia de tres (3) años más posterior a su terminación
	Amparo Estabilidad de la obra	20% del valor total de la obra	Vigencia de dos (2) años contados a partir de la entrega a satisfacción de la obra encomendada.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	100% del valor entregado como anticipo	Duración del contrato, más seis (6) meses
	Calidad de bienes y materiales	20% del valor total de la obra	Duración del contrato, más dos (2) años
Póliza RCE	Daños materiales, lesiones personales, muerte, y perjuicios extrapatrimoniales a terceros	200 salarios mínimos legales mensuales vigentes	Duración del contrato

13 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato. 2. Pagar oportunamente el valor de los bienes contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte del Comité Técnico de Gestión Local. 3. Solicitar estados financieros cuando así lo requiera. 4. Entregar la licencia de construcción y/o licencia y/o permiso que aplique para dar inicio al desarrollo de la obra. 5. Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los reglamentos emitidos por la ADR.

13.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, el Contratista se obliga a: 1. Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos, cumpliendo con los estudios, diseños y demás anexos del PIDAR. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y cumpliendo las recomendaciones de la supervisión. 3. Presentar la factura de pago con los soportes indicados por el contratante siempre que se requieran. 4. Mantener informado al contratante y a la supervisión de toda circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. 5. Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado. 6. Llevar registros, bitácora, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato. 7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 8. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho. 9. Solicitar y presentar las pólizas requeridas para el proyecto, según lo estipulado en el TDR y mantenerlas vigentes. 10. El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad sobre la ejecución total de la obra, para que ésta se realice en óptimas condiciones técnicas. 11. Reportar, de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 12. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas y de las personas que ejecutan la obra. 13. Presentar el certificado emitido por el revisor fiscal si aplica, o contador y Representante Legal con la información relacionada a la Seguridad Social Integral de los Trabajadores que ejecutan el presente contrato cada mes. 14. Contar con el personal y recursos dispuestos para el desarrollo del contrato. 15. Disponibilidad y continuidad en la prestación del servicio del contratista. 16. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato. 17. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS: EL CONTRATISTA permitirá en cualquier tiempo al CONTRATANTE verificar el cumplimiento normativo del objeto contratado y de las políticas de EL CONTRATANTE, directamente o a través de terceros. 18. Devolución de la totalidad de documentos o información que le sean entregados, así como los bienes que le fueren facilitados para cumplir a cabalidad con sus

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

obligaciones, al momento de terminación del contrato. 19. Garantizar que la construcción cumple con todos los requisitos ambientales, sanitarios, estructurales y de diseño, de publicidad exterior visual y de cualquier otra naturaleza, que sean necesarios para el funcionamiento de la actividad que se pretende desarrollar, ya sea que los mismos hayan sido establecidos por los órganos correspondientes al orden nacional, departamental o municipal, so pena de tener que subsanar o asumir las multas que por omisiones o por vicios se generen. EL CONTRATISTA tramitará ante las entidades correspondientes los permisos requeridos durante el desarrollo y entrega de la obra. 20. GESTIÓN DE LA OBRA: Retirar a la terminación de la obra sus equipos; efectuar la remoción de escombros, desperdicios y materiales sobrantes, disponiéndolos en los botaderos legalmente autorizados; hacer la limpieza general del sitio de los trabajos para entregar las instalaciones despejadas y dejar los espacios que ocupó en el mismo estado de conservación y limpieza que los recibió. 21. Garantizar el cumplimiento del sistema de gestión ambiental. 22. RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA será responsable frente a EL CONTRATANTE por los daños y perjuicios directos, causados por acciones u omisiones imputables a el contratista o sus empleados.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. 1. Entregar la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en los Documentos del Proceso Contractual, cumpliendo con el cronograma establecido y aprobado por la supervisión. 2. Suscribir la apropiación de los estudios y diseños (si aplican) para la ejecución de la obra. 3. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los anexos respectivos, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido. 4. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de las obras contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo, deberá tomar las debidas precauciones a fin de conservar el estado de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones. 5. Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos conforme lo acordado en Comité Técnico de Gestión Local, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud. 6. Cumplir con las normas ambientales y de salubridad pública vigentes aplicables a la actividad constructiva. 7. Presentar informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades pactadas, previa presentación de la cuenta de cobro. 8. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega de los insumos contratados, conforme lo descrito en los términos de referencia. 9. Entregar actas, bitácora de obra, memorias, registros, planos record y demás soportes al finalizar la obra. 10. Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato. 11. Adelantar todas las gestiones ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra. 12. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza y disponer de ellos de acuerdo con lo que, para tal efecto, determine la normatividad ambiental vigente. 13. Garantizar el equipo de trabajo necesario en las áreas de intervención donde se ejecute la obra, así como implementar las medidas de seguridad que se requieran al mismo. 14. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Supervisor, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad exigidas en los Documentos del Proceso Contractual. 15. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial y salud en el trabajo, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles, así como la dotación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual. 16. Ubicar la señalización preventiva necesaria para la circulación en condiciones de seguridad de los personales de obra, vecinos y terceros. 17. Entregar al Supervisor antes del inicio de la etapa de ejecución, el listado del personal que se empleará en la ejecución de la obra, y las correspondientes hojas de vida con los soportes verificados. 18. Cumplir con la normatividad vigente adoptando las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. 19. EL CONTRATISTA deberá responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. 20. Suministrar y mantener durante la obra, conforme a los porcentajes de dedicación, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigidas en el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato. 21. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

contrato. 22. Presentar para aprobación del Supervisor el plan de inversiones del anticipo y el respectivo cronograma de ejecución de obra. 23. Realizar el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de esta, lo cual hará parte de los informes de actividades que presente el contratista. 24. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, las actas que haya lugar durante la ejecución de contrato. 25. Brindar y facilitar la información que se requiera en el marco de los diferentes espacios de seguimiento establecidos por la supervisión y la Agencia de Desarrollo Rural, y, aportar la información adicional que sea requerida.

14 ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

ANTICIPO: Un desembolso como Anticipo, equivalente al **30%** del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del respectivo contrato, y con la presentación de los siguientes soportes:

- Presentación y aprobación de las pólizas exigidas en el contrato.
- Acta de inicio debidamente firmada por las partes.
- Plan de inversión del anticipo.
- Cronograma de entrega de los servicios con el respectivo flujo de inversiones, aprobado por el supervisor.

Este anticipo se hará efectivo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del respectivo contrato, para lo cual deberá surtir el proceso de legalización del contrato y efectuar la debida solicitud de acuerdo al trámite implementado por la Organización Beneficiaria.

PRIMER PAGO: Se realizará un primer pago correspondiente al **50%** del valor del contrato, previo recibo a satisfacción de las actividades correspondientes a este porcentaje, previo cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas. A cada pago se le amortizará el anticipo, en el mismo porcentaje del acta a cobrar.

SEGUNDO PAGO: Se realizará un segundo pago correspondiente al **45%** del valor del contrato, previo recibo a satisfacción de las actividades correspondientes a este porcentaje, previo cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas. A cada pago se le amortizará el anticipo, en el mismo porcentaje del acta a cobrar.

PAGO FINAL: Se realizará un pago final correspondiente al **5% del valor del contrato, previa liquidación del contrato dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo.** A cada pago se le amortizará el anticipo, en el mismo porcentaje del acta a cobrar.

Se pagará el valor antes mencionado mediante, actas de recibo parciales de obra ejecutada, previo informe suscrito por el supervisor del contrato en donde se encuentren los soportes técnicos de ejecución (Registro fotográfico, memorias de cantidades, actas suscritas en el periodo de pago, resultado de ensayos, pagos de seguridad social, soportes administrativos y demás que requiera el supervisor). Así mismo, el supervisor deberá presentar un informe o certificación de cumplimiento de ejecución. En igual sentido se debe presentar por parte del contratista el pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y el periodo correspondiente.

Todos los pagos se realizarán por medio de la fiducia, por tanto, los desembolsos, tramites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.

Para cada pago el contratista deberá adjuntar el informe avalado tanto por la supervisión como por el Comité Técnico de Gestión Local.

El contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos: (estos documentos serán determinados por cada Organización Beneficiaria)

- a.** La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
- b.** Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c.** La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d.** Copia del contrato.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

- e. Una certificación del Supervisor en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
- f. Orden de pago.
- g. Acta de aprobación de pago por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
- h. Radicación de documentos y factura de acuerdo a instrucciones dadas.

15 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Organización Beneficiaria **RESGUARDO INDÍGENA MENKUE MISHAYA LA PISTA**, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

El Organización Beneficiaria ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato mediante un Supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El i Supervisor ejercerá, en nombre de la Organización Beneficiaria, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, el Supervisor, apoyará, asistirá y asesorará a la Organización Beneficiaria en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación.

Así mismo, el Supervisor, está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

15.1 FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar junto las actas respectivas.
4. Informar oportunamente al Director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
5. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
6. Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social Integral.

Nota: La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Unidad Técnica Territorial como supervisor del proyecto **“ESTABLECIMIENTO DE 30 HAS DE CACAO CON CULTIVOS ASOCIADOS DE PLÁTANO, MAÍZ Y FRIJOL EN ARREGLO AGROFORESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LA COMUNIDAD YUKPA MENKUE MISAYA LA PISTA, ASENTADA EN LOS PREDIOS LA JUNTA Y GUAYABAL, EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEL 30 DE AGOSTO DE 2017 PROFERIDA POR EL POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL – SALA ESPECIALIZADA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CARTAGENA (BOLÍVAR)”** con Resolución número **619 DE OCTUBRE 3 DE 2024**, podrá solicitar a la organización beneficiaria, los informes necesarios para la debida Supervisión del Contrato.

16. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

La liquidación del futuro contrato se dará, de conformidad con lo estipulado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás normas contractuales vigentes que traten dicha etapa contractual; así como el manual de contratación de la entidad, dentro de los seis (06) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución del contrato.

17. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS

- 1. Carta de Presentación de la Oferta
- 2. Formato Oferta Económica
- 3. Formato Especificaciones Técnicas
- 4. Declaración juramentada de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales
- 5. Modelo de Contrato

**ANEXO I
CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha

Señores
RESGUARDO INDÍGENA MENKUE MISHAYA LA PISTA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y ADEUCACION DE CASAS ARTESANALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN NO. 619 DE OCTUBRE 3 DE 2024 QUE BUSCA “ESTABLECIMIENTO DE 30 HAS DE CACAO CON CULTIVOS ASOCIADOS DE PLÁTANO, MAÍZ Y FRIJOL EN ARREGLO AGROFORESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LA COMUNIDAD YUKPA MENKUE MISAYA LA PISTA, ASENTADA EN LOS PREDIOS LA JUNTA Y GUAYABAL, EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEL 30 DE AGOSTO DE 2017 PROFERIDA POR EL POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL – SALA ESPECIALIZADA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CARTAGENA (BOLÍVAR)”.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones, y recibí de LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA respuesta oportuna a cada solicitud.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar las garantías que apliquen previstas en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
9. Que manifiesto que el Proponente no está incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia
10. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma del representante legal del proponente
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Nombre del proponente
NIT del proponente

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

ANEXO II.
FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Fecha:

Señores
RESGUARDO INDÍGENA MENKUE MISHAYA LA PISTA

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. **619 DE OCTUBRE 3 DE 2024**

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y ADEUCACION DE CASAS ARTESANALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN NO. 619 DE OCTUBRE 3 DE 2024 QUE BUSCA “ESTABLECIMIENTO DE 30 HAS DE CACAO CON CULTIVOS ASOCIADOS DE PLÁTANO, MAÍZ Y FRIJOL EN ARREGLO AGROFORESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LA COMUNIDAD YUKPA MENKUE MISAYA LA PISTA, ASENTADA EN LOS PREDIOS LA JUNTA Y GUAYABAL, EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEL 30 DE AGOSTO DE 2017 PROFERIDA POR EL POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL – SALA ESPECIALIZADA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CARTAGENA (BOLÍVAR)”.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta Económica para el Proceso de la referencia y declaro que:

INFRAESTRUCTURAS NUEVAS - MENKUE MISAYA			
CÓD	DESCRIPCIÓN	UN	PROYECTADO CANT
1	PRELIMINAR		
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	35,75
1.2	EXCAVACION Y RETIRO DE MATERIAL (CAPA VEGETAL)	M3	8,94
1.3	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON RECEBO COMUN. ALTURA 25CMS APISONADO MANUALMENTE.	M3	7,74
2	CIMENTACIÓN		
2.1	EXCAVACIÓN PARA ZAPATAS 0,30 X 0,30 X 0,50 MTS	M3	0,72
2.2	EXCAVACION PARA VIGUETA DE CIMIENTO 0,15 X 0,10 MTS	M3	0,46
2.3	ZAPATA - CONCRETO 3000 PSI - 0,30 X 0,30 X 0,50	M3	0,74
2.4	VIGUETA CIMENTACION - CONCRETO 3.000 PSI	M3	0,47
2.5	ACERO DE REFUERZO 3/8" PARA ZAPATA	KG	46,77
2.6	ACERO DE REFUERZO 3/8" Y 1/2" PARA VIGUETAS	KG	98,10
3	PLACA PISO		
3.1	PLACA DE CONCRETO REFORZADA 3000 PSI	M2	31,50
3.2	MALLA ELECTROSOLDADA 0,15 X 0,15 DIAMETRO 4 mm	KG	41,90
4	COLUMNAS		
4.1	BASES METÁLICAS PARA COLUMNAS DE MADERA	UND	16,00
4.2	COLUMNAS EN MADERA TECA ASERRADA, CEPILLADA E INMUNIZADA 4"x4"x 3,00 MTS	UND	10,00
4.3	COLUMNAS EN MADERA TECA ASERRADA, CEPILLADA E INMUNIZADA 4"x4"x 3,5 MTS	UND	6,00
5	CUBIERTA		
5.1	VIGA DE APOYO EN MADERA AMARGO DE 4"x6"x6 MTS	ML	41,25
5.2	VIGA CUMBRERA EN MADERA AMARGO 2"x6"x3,5 MTS	ML	7,00
5.3	VIGUETAS O ALFARDAS EN MADERA AMARGO 2"x 4" x 3,50 MTS	ML	49,00
5.4	CORREAS EN MADERA MÓNCORO 2" x 2" x 3,5 MTS	ML	58,40
5.5	PUNTALES EN MADERA MÓNCORO 3" x 4" x 3 MTS	ML	4,00
5.6	RIOSTRAS EN MADERA MÓNCORO 2" x 3" x 3 MTS	ML	12,00
5.7	TORNILLERÍA EN GENERAL	UND	150,00
5.8	CLAVOS O PUNTILLAS DE DIFERENTES DIMENSIONES	KG	9,00
5.9	TORNILLOS CUBIERTA AUTOPERFORANTES CON ARANDELA 2" X 1/2"	UND	320,00
5.10	TEJA GUERRERA DE ACESCO DE 1MT X 6MTS ESPESOR 3MM	UND	12,00
6	MUROS		
6.1	CERRAMIENTO BARANDA EN MADERA MÓNCORO (SEGÚN DISEÑO)	ML	14,05
6.2	CERRAMIENTO EN MADERA MÓNCORO DE BODEGA Y ESPACIO DISPONIBLE	M2	21,13
7	PUERTA		
7.1	PUERTA EN MADERA SOLERA PARA BODEGA Y ESPACIO DISPONIBLE (2,20*0,70Mts)	UND	2,00
7.2	REJA PORTON EN MADERA SOLERA PARA CERRAMIENTO PERIMETRAL (1,00 X 1,20 MTS)	UND	1,00
8	OTROS		
8,1	TRANSPORTE DE MATERIALES DE OBRA A SITIO DE CONSTRUCCIÓN	GLB	1,00
8,2	MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR PARA ESTRUCTURA EN MADERA COMPUESTA POR 1 OFICIAL Y 1 AYUDANTE PARA 2 SEMANAS	GLB	1,00
SUBTOTAL			
HONORARIOS DE CONSTRUCTOR ENCARGADO			
MANTENIMIENTOS 2 INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES			
CÓD	DESCRIPCIÓN	UN	PROYECTADO CANT
1	PRELIMINAR		
1.2	EXCAVACION Y RETIRO DE MATERIAL (CAPA VEGETAL)	M3	5,36

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

1.3	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON RECEBO COMUN. ALTURA 25CMS APISONADO MANUALMENTE.	M3	7,74
3	PLACA PISO		
3.1	CARGUE DE PISO CON MALLA ELECTROSOLDADA	M2	31,50
5	CUBIERTA		
5.10	TEJA GUERRERA DE ACESCO DE 1MT X 6MTS ESPESOR 3MM	UND	12,00
8	OTROS		
8,1	TRANSPORTE DE MATERIALES DE OBRA A SITIO DE CONSTRUCCIÓN	GLB	1,00
8,2	MANO DE OBRA COMPUESTA POR 1 OFICIAL Y 1 AYUDANTE PARA 1 SEMANA	GLB	1,00

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma del representante legal del proponente
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Nombre del proponente
NIT del proponente

ANEXO III.
FORMATO OFERTA ECONOMICA

Fecha:

Señores
RESGUARDO INDÍGENA MENKUE MISHAYA LA PISTA

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. **619 DE OCTUBRE 3 DE 2024.**

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y ADEUCACION DE CASAS ARTESANALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN NO. 619 DE OCTUBRE 3 DE 2024 QUE BUSCA “ESTABLECIMIENTO DE 30 HAS DE CACAO CON CULTIVOS ASOCIADOS DE PLÁTANO, MAÍZ Y FRIJOL EN ARREGLO AGROFORESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LA COMUNIDAD YUKPA MENKUE MISAYA LA PISTA, ASENTADA EN LOS PREDIOS LA JUNTA Y GUAYABAL, EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEL 30 DE AGOSTO DE 2017 PROFERIDA POR EL POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL – SALA ESPECIALIZADA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CARTAGENA (BOLÍVAR)”.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta Económica para el Proceso de la referencia y declaro que:

- (a) Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];
- (b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.
- (c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia y de acuerdo con las cantidades solicitadas, así:

PRESUPUESTO INFRAESTRUCTURAS NUEVAS - MENKUE MISAYA					
CÓD	DESCRIPCIÓN	UN	PROYECTADO		
			CANT	VR. UNITARIO	SUBTOTAL
1	PRELIMINAR				
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	35,75		
1.2	EXCAVACION Y RETIRO DE MATERIAL (CAPA VEGETAL)	M3	8,94		
1.3	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON RECEBO COMUN. ALTURA 25CMS APISONADO MANUALMENTE.	M3	7,74		
2	CIMENTACIÓN				
2.1	EXCAVACIÓN PARA ZAPATAS 0,30 X 0,30 X 0,50 MTS	M3	0,72		
2.2	EXCAVACION PARA VIGUETA DE CIMIENTO 0,15 X 0,10 MTS	M3	0,46		
2.3	ZAPATA - CONCRETO 3000 PSI - 0,30 X 0,30 X 0,50	M3	0,74		
2.4	VIGUETA CIMENTACION - CONCRETO 3.000 PSI	M3	0,47		
2.5	ACERO DE REFUERZO 3/8" PARA ZAPATA	KG	46,77		
2.6	ACERO DE REFUERZO 3/8" Y 1/2" PARA VIGUETAS	KG	98,10		
3	PLACA PISO				
3.1	PLACA DE CONCRETO REFORZADA 3000 PSI	M2	31,50		
3.2	MALLA ELECTROSOLDADA 0,15 X 0,15 DIAMETRO 4 mm	KG	41,90		
4	COLUMNAS				
4.1	BASES METÁLICAS PARA COLUMNAS DE MADERA	UND	16,00		
4.2	COLUMNAS EN MADERA TECA ASERRADA, CEPILLADA E INMUNIZADA 4"x4"x 3,00 MTS	UND	10,00		
4.3	COLUMNAS EN MADERA TECA ASERRADA, CEPILLADA E INMUNIZADA 4"x4"x 3,5 MTS	UND	6,00		
5	CUBIERTA				
5.1	VIGA DE APOYO EN MADERA AMARGO DE 4"x6"x6 MTS	ML	41,25		
5.2	VIGA CUMBRERA EN MADERA AMARGO 2"x6"x3,5 MTS	ML	7,00		
5.3	VIGUETAS O ALFARDAS EN MADERA AMARGO 2"x 4" x 3,50 MTS	ML	49,00		
5.4	CORREAS EN MADERA MÓNCORO 2" x 2" x 3,5 MTS	ML	58,40		
5.5	PUNTALES EN MADERA MÓNCORO 3" x 4" x 3 MTS	ML	4,00		
5.6	RIOSTRAS EN MADERA MÓNCORO 2" x 3" x 3 MTS	ML	12,00		
5.7	TORNILLERÍA EN GENERAL	UND	150,00		
5.8	CLAVOS O PUNTILLAS DE DIFERENTES DIMENSIONES	KG	9,00		
5.9	TORNILLOS CUBIERTA AUTOPERFORANTES CON ARANDELA 2" X 1/2"	UND	320,00		
5.10	TEJA GUERRERA DE ACESCO DE 1MT X 6MTS ESPESOR 3MM	UND	12,00		
6	MUROS				
6.1	CERRAMIENTO BARANDA EN MADERA MÓNCORO (SEGÚN DISEÑO)	ML	14,05		

6.2	CERRAMIENTO EN MADERA MÓNCORO DE BODEGA Y ESPACIO DISPONIBLE	M2	21,13		
7	PUERTA				
7.1	PUERTA EN MADERA SOLERA PARA BODEGA Y ESPACIO DISPONIBLE (2,20*0,70Mts)	UND	2,00		
7.2	REJA PORTON EN MADERA SOLERA PARA CERRAMIENTO PERIMETRAL (1,00 X 1,20 MTS)	UND	1,00		
8	OTROS				
8,1	TRANSPORTE DE MATERIALES DE OBRA A SITIO DE CONSTRUCCIÓN	GLB	1,00		
8,2	MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR PARA ESTRUCTURA EN MADERA COMPUESTA POR 1 OFICIAL Y 1 AYUDANTE PARA 2 SEMANAS	GLB	1,00		
SUBTOTAL					
HONORARIOS DE CONSTRUCTOR ENCARGADO				A (17%)	
				I (3%)	
				U (5%)	
				IVA (sobre Util 19%)	
				Total costo directo + indirecto para cada rancho artesanias	
				Total costo directo + indirecto para 2 ranchos artesanias	
PRESUPUESTO MANTENIMIENTOS 2 INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES					
CÓD	DESCRIPCIÓN	UN	PROYECTADO		
			CANT	VR. UNITARIO	SUBTOTAL
1	PRELIMINAR				
1.2	EXCAVACION Y RETIRO DE MATERIAL (CAPA VEGETAL)	M3	5,36		
1.3	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON RECEBO COMUN. ALTURA 25CMS APISONADO MANUALMENTE.	M3	7,74		
3	PLACA PISO				
3.1	CARGUE DE PISO CON MALLA ELECTROSOLDADA	M2	31,50		
5	CUBIERTA				
5.10	TEJA GUERRERA DE ACESCO DE 1MT X 6MTS ESPESOR 3MM	UND	12,00		
8	OTROS				
8,1	TRANSPORTE DE MATERIALES DE OBRA A SITIO DE CONSTRUCCIÓN	GLB	1,00		
8,2	MANO DE OBRA COMPUESTA POR 1 OFICIAL Y 1 AYUDANTE PARA 1 SEMANA	GLB	1,00		
SUBTOTAL					
HONORARIOS DE CONSTRUCTOR ENCARGADO				A (17%)	
				I (3%)	
				U (5%)	
				IVA (sobre Util 19%)	
				Total costo directo + indirecto para cada mantenimiento de rancho artesanias	
				Total costo directo + indirecto para mantenimiento de 2 ranchos artesanias	
PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA 2 INFRAESTRUCTURAS NUEVAS Y MANTENIMIENTO EN 2 INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES				Total costo directo + indirecto para 4 ranchos artesanias	
				Total costo directo + indirecto para mantenimiento de 2 ranchos artesanias	
				TOTAL COSTO INFRAESTRUCTURA	

(d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: XXX días calendario, contados a partir de la presentación de la presente oferta. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquiermomento hasta antes del término de dicho período.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

- (e) El contrato se ejecutará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por la RESGUARDO INDÍGENA MENKUE MISHAYA LA PISTA y el Proveedor de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia y en el contrato. El Sitio de ejecución será favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados.
- (f) Acepto las condiciones de pago del contrato.

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma del representante legal del proponente
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Nombre del proponente
NIT del proponente

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

Señores
RESGUARDO INDÍGENA MENKUE MISHAYA LA PISTA

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. **619 DE OCTUBRE 3 DE 2024.**

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y ADEUCACION DE CASAS ARTESANALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN NO. 619 DE OCTUBRE 3 DE 2024 QUE BUSCA “ESTABLECIMIENTO DE 30 HAS DE CACAO CON CULTIVOS ASOCIADOS DE PLÁTANO, MAÍZ Y FRIJOL EN ARREGLO AGROFORESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LA COMUNIDAD YUKPA MENKUE MISAYA LA PISTA, ASENTADA EN LOS PREDIOS LA JUNTA Y GUAYABAL, EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEL 30 DE AGOSTO DE 2017 PROFERIDA POR EL POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL – SALA ESPECIALIZADA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CARTAGENA (BOLÍVAR)”.

_____ Identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando (en calidad de revisor fiscal o Contador) y _____
Identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa_____ con NIT. _____, declaramos bajo la gravedad de juramento, que, a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 smmlv), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional del aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Revisor Fiscal (si aplica) y/o Contador Representante Legal

Nombre	Nombre
C.C. No. _____	C.C. No. _____
Tarjeta Profesional No. _____	

Anexos: Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal o Contador.

ANEXO V.
MODELO DE CONTRATO.

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución directa de los Pidar de la ADR y las Organizaciones Beneficiarias

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

CONTRATO DE xxxxxxxxxxxx	
Fecha:	XX DE XXX DE 2023
Contratante:	
Dirección- teléfono:	
Identificación:	NIT:
Correo	
Contratista:	-----
Identificación:	-----
Dirección	-----
Teléfono:	-----

Correo	-----
--------	-------

Entre los suscritos ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXXXX con NIT: -----

,

representada legalmente por -----identificado con la cédula de ciudadanía N°

-----, con domicilio en Municipio de -----, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto -----.” Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. XXXX DE 20XX.” y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXX. con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX (SI ES PERSONAJURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No ._____del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, conforme al Plan Operativo de Inversiones (POI), en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte dela ADR, mediante resolución XXX de 20XX, el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-004 versión 5 (ADR), en su numeral 5.7. Términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y La Asociación como cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. A través de convocatoria del xx de xxx de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural y la Organización Beneficiaria XXXX divulgaron a través de los medios de publicidad establecidos en el procedimiento para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar XXXXXXXX presentada en los términos de referencia No. 001. Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado xxx Oferentes en igualdad de condiciones, el oferente identificado como XXXXXXXX ha sido seleccionado para adjudicar este contrato En este sentido este contrato se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Objeto. EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a cumplir con XXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXXX – 202X “ XXXXX” Especificaciones técnicas:

INFRAESTRUCTURAS NUEVAS - MENKUE MISAYA			
CÓD	DESCRIPCIÓN	UN	PROYECTADO CANT
1	PRELIMINAR		
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	35,75
1.2	EXCAVACION Y RETIRO DE MATERIAL (CAPA VEGETAL)	M3	8,94
1.3	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON RECEBO COMUN. ALTURA 25CMS APISONADO MANUALMENTE.	M3	7,74
2	CIMENTACIÓN		
2.1	EXCAVACIÓN PARA ZAPATAS 0,30 X 0,30 X 0,50 MTS	M3	0,72
2.2	EXCAVACION PARA VIGUETA DE CIMIENTO 0,15 X 0,10 MTS	M3	0,46
2.3	ZAPATA - CONCRETO 3000 PSI - 0,30 X 0,30 X 0,50	M3	0,74
2.4	VIGUETA CIMENTACION - CONCRETO 3.000 PSI	M3	0,47
2.5	ACERO DE REFUERZO 3/8" PARA ZAPATA	KG	46,77
2.6	ACERO DE REFUERZO 3/8" Y 1/2" PARA VIGUETAS	KG	98,10
3	PLACA PISO		
3.1	PLACA DE CONCRETO REFORZADA 3000 PSI	M2	31,50
3.2	MALLA ELECTROSOLDADA 0,15 X 0,15 DIAMETRO 4 mm	KG	41,90
4	COLUMNAS		
4.1	BASES METÁLICAS PARA COLUMNAS DE MADERA	UND	16,00
4.2	COLUMNAS EN MADERA TECA ASERRADA, CEPILLADA E INMUNIZADA 4"x4"x 3,00 MTS	UND	10,00
4.3	COLUMNAS EN MADERA TECA ASERRADA, CEPILLADA E INMUNIZADA 4"x4"x 3,5 MTS	UND	6,00
5	CUBIERTA		
5.1	VIGA DE APOYO EN MADERA AMARGO DE 4"x6"x6 MTS	ML	41,25
5.2	VIGA CUMBRERA EN MADERA AMARGO 2"x6"x3,5 MTS	ML	7,00
5.3	VIGUETAS O ALFARDAS EN MADERA AMARGO 2"x 4" x 3,50 MTS	ML	49,00

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

5.4	CORREAS EN MADERA MÓNCORO 2" x 2" x 3,5 MTS	ML	58,40
5.5	PUNTALES EN MADERA MÓNCORO 3" x 4" x 3 MTS	ML	4,00
5.6	RIOSTRAS EN MADERA MÓNCORO 2" x 3" x 3 MTS	ML	12,00
5.7	TORNILLERÍA EN GENERAL	UND	150,00
5.8	CLAVOS O PUNTILLAS DE DIFERENTES DIMENSIONES	KG	9,00
5.9	TORNILLOS CUBIERTA AUTOPERFORANTES CON ARANDELA 2" X 1/2"	UND	320,00
5.10	TEJA GUERRERA DE ACESCO DE 1MT X 6MTS ESPESOR 3MM	UND	12,00
6	MUROS		
6.1	CERRAMIENTO BARANDA EN MADERA MÓNCORO (SEGÚN DISEÑO)	ML	14,05
6.2	CERRAMIENTO EN MADERA MÓNCORO DE BODEGA Y ESPACIO DISPONIBLE	M2	21,13
7	PUERTA		
7.1	PUERTA EN MADERA SOLERA PARA BODEGA Y ESPACIO DISPONIBLE (2,20*0,70Mts)	UND	2,00
7.2	REJA PORTON EN MADERA SOLERA PARA CERRAMIENTO PERIMETRAL (1,00 X 1,20 MTS)	UND	1,00
8	OTROS		
8,1	TRANSPORTE DE MATERIALES DE OBRA A SITIO DE CONSTRUCCIÓN	GLB	1,00
8,2	MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR PARA ESTRUCTURA EN MADERA COMPUESTA POR 1 OFICIAL Y 1 AYUDANTE PARA 2 SEMANAS	GLB	1,00
SUBTOTAL			
HONORARIOS DE CONSTRUCTOR ENCARGADO			
MANTENIMIENTOS 2 INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES			
CÓD	DESCRIPCIÓN	UN	PROYECTADO CANT
1	PRELIMINAR		
1.2	EXCAVACION Y RETIRO DE MATERIAL (CAPA VEGETAL)	M3	5,36
1.3	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON RECEBO COMUN. ALTURA 25CMS APISONADO MANUALMENTE.	M3	7,74
3	PLACA PISO		
3.1	CARGUE DE PISO CON MALLA ELECTROSOLDADA	M2	31,50
5	CUBIERTA		
5.10	TEJA GUERRERA DE ACESCO DE 1MT X 6MTS ESPESOR 3MM	UND	12,00
8	OTROS		
8,1	TRANSPORTE DE MATERIALES DE OBRA A SITIO DE CONSTRUCCIÓN	GLB	1,00
8,2	MANO DE OBRA COMPUESTA POR 1 OFICIAL Y 1 AYUDANTE PARA 1 SEMANA	GLB	1,00

SEGUNDA. El precio de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXXXXXXXXXXXPESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA). TERCERA: Forma de Pago: Un anticipo del 30% del Valor total del presente contrato, una vez suscrito y legalizado el contrato con la aprobación de la póliza. El Saldo a pagar será realizado mediante el cumplimiento de las entregas parciales soportadas a través de las actas autorizadas por el Comité Técnico de Gestión Local de acuerdo con los plazos establecidos en cronograma y la ejecución del POI del contrato, previa aceptación por escrito de las obras ejecutadas, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de Entidad Contratante, el CONTRATISTA, El SUPERVISOR y/o apoyo a la supervisión del proyecto. Pago final: La última Acta de obra sólo se cancelará cuando el Supervisor, la Entidad Contratante y la UTT xx hayan recibido la totalidad de la obra a entera satisfacción, se haya firmado el Acta de entrega final de las obras y se constituya la póliza de estabilidad de obra. En caso de existir un saldo pendiente del Anticipo por amortizar, esta se realizará en el Acta de Liquidación. PARAGRAFO: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley. CUARTA PLAZO: el plazo del presente contrato será de xxx meses contados a partir del día siguiente de la presentación de la pólizay firma del contrato. QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presentecontrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera,por parte de quienes intervienen en él. SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA. a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a)

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

XXXXXXXXXXXXOCTAVA. GARANTIAS: XXXXXXXXXXXX NOVENA. MULTAS. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del mismo, el Contratista cancelará a Organización por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo. Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, la organización y/o el Supervisor verificarán semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del Contratista, de acuerdo con lo señalado en los presentes TDR y deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento al CTGL. Para efectos que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que la organización lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en el TDR. El Contratista autoriza a la organización para que descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa. De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la organización podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

DÉCIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la organización, mediante comunicación escrita, señalará al contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la organización procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas. En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, la organización decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas. El proceso del presunto incumplimiento es pactado por las partes desde el mismo momento en que se adjudica el contrato.

DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 20% del valor entregado.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN: Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE.

DECIMA CUARTA. DOCUMENTOS: Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia 00X de xx de xx de 2024- 2.- Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como:- Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL del xxxxxx de 202X y xx de xxx de 202X 3.- Procedimiento de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa.

DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN: Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes someterán ante el Comité Técnico de Gestión Local la solicitud de suspensión para que este se pronuncie sobre su procedencia.

Parágrafo: No será válida ninguna suspensión del contrato si no es autorizado por el Comité Técnico de Gestión Local.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Cualquier modificación del contrato u “otro sí” debe ser aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local, en caso que la Cooperativa Cafetera de la Costa y el contratista celebren un “otro sí” al contrato, este no tendrá ninguna validez.

DÉCIMA SÉPTIMA. ENTREGA: En el momento de la entrega de los bienes, insumos y/o servicios, por parte del proveedor previamente elegido, obligatoriamente deben estar presentes los siguientes actores: a. El supervisor del PIDAR y/o apoyo a la supervisión. b. Representante legal de la organización o su delegado. c. Representante del Proveedor.

PARÁGRAFO PRIMERO: No será válida ninguna entrega del objeto contractual que no cuente con la presencia de los tres actores mencionados.

PARAGRAFO SEGUNDO: Según establece el artículo 5.8 del procedimiento el lugar y fecha de entrega de los bienes, insumos y/o servicios, debe quedar definido en el acta de reunión cuando el CTGL apruebe las adquisiciones y debe quedar plasmado claramente, si la entrega se llevará a cabo en un solo punto o en diferentes lugares.

DÉCIMA OCTA. SUPERVISION: El supervisor del contrato será el representante legal de la organización beneficiaria o su apoderado. No obstante, vale la pena señalar que el Director de la UTT XX y su profesional de apoyo ejercen la supervisión general del PIDAR. Además, las entregas de activos productivos deben ser coordinadas y aprobadas en los CTGL por ser la instancia de decisión. Igualmente, los pagos. No será válido ningún pago, modificación al contrato (otro sí), suspensión, reinicio o entrega que no sean autorizados por el Comité Técnico de Gestión Local.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de -----

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cadaparte recibe de conformidad el suyo en este acto, en ----- a los -----

EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXX

NIT XXXXXXXXXX

Representado legalmente por

XXXXXXXXXXXXXX

Cc.: XXXXXXXXX

EL CONTRATANTE

NIT: XXXXXXXX

Representado legalmente por

XXXXXXXXXXXXXX

C.C N° XXXXX

ANEXO VI
FORMATO CUMPLIMIENTO DE EQUIPO DE TRABAJO Y EXPERIENCIA A ACREDITAR

[El siguiente Formato deberá ser diligenciado por los Proponentes en el Proceso de Contratación, manifestando el conocimiento y cumplimiento de las condiciones de formación académica y experiencia del personal requerido para el futuro Contrato de Obra.]

Señores
RESGUARDO INDÍGENA MENKUE MISHAYA LA PISTA

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. **619 DE OCTUBRE 3 DE 2024.**

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y ADEUCACION DE CASAS ARTESANALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN NO. 619 DE OCTUBRE 3 DE 2024 QUE BUSCA “ESTABLECIMIENTO DE 30 HAS DE CACAO CON CULTIVOS ASOCIADOS DE PLÁTANO, MAÍZ Y FRIJOL EN ARREGLO AGROFORESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LA COMUNIDAD YUKPA MENKUE MISAYA LA PISTA, ASENTADA EN LOS PREDIOS LA JUNTA Y GUAYABAL, EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEL 30 DE AGOSTO DE 2017 PROFERIDA POR EL POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL – SALA ESPECIALIZADA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CARTAGENA (BOLÍVAR)”.

Estimados señores,

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

Yo, [nombre del representante legal del Proponente] actuando en calidad de representante legal de [Nombre del Proponente] o [Nombre del Proponente – persona natural]”, de acuerdo con el Termino de Referencia y sus Adendas, manifiesto que:

- 1. Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de Contratación.
- 2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles exigidos como personal requerido, según determine la Entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en el Termino de Referencia.

Cordialmente,

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma del representante legal del proponente
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Nombre del proponente
NIT del proponente

ANEXO VII
FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Fecha:
Señores
RESGUARDO INDÍGENA MENKUE MISHAYA LA PISTA

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. **619 DE OCTUBRE 3 DE 2024.**

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y ADEUCACION DE CASAS ARTESANALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN NO. 619 DE OCTUBRE 3 DE 2024 QUE BUSCA “ESTABLECIMIENTO DE 30 HAS DE CACAO CON CULTIVOS ASOCIADOS DE PLÁTANO, MAÍZ Y FRIJOL EN ARREGLO AGROFORESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LA COMUNIDAD YUKPA MENKUE MISAYA LA PISTA, ASENTADA EN LOS PREDIOS LA JUNTA Y GUAYABAL, EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEL 30 DE AGOSTO DE 2017 PROFERIDA POR EL POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL – SALA ESPECIALIZADA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CARTAGENA (BOLÍVAR)”.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el “Proponente”, me comprometo a ejecutar el desarrollo del objeto contractual con un porcentaje de bienes de origen colombiano de al menos el cuarenta por ciento (40%) de los materiales requeridos para el cumplimiento del contrato.

Cordialmente,

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma del representante legal del proponente
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Nombre del proponente
NIT del proponente

ANEXO VIII
FORMATO OFERTA VALOR AGREGADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA OBRA EJECUTADA

Fecha:

Señores
RESGUARDO INDÍGENA MENKUE MISHAYA LA PISTA

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. **619 DE OCTUBRE 3 DE 2024.**

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y ADEUCACION DE CASAS ARTESANALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN NO. 619 DE OCTUBRE 3 DE 2024 QUE BUSCA “ESTABLECIMIENTO DE 30 HAS DE CACAO CON CULTIVOS ASOCIADOS DE PLÁTANO, MAÍZ Y FRIJOL EN ARREGLO AGROFORESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LA COMUNIDAD YUKPA MENKUE MISAYA LA PISTA, ASENTADA EN LOS PREDIOS LA JUNTA Y GUAYABAL, EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEL 30 DE AGOSTO DE 2017 PROFERIDA POR EL POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL – SALA ESPECIALIZADA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CARTAGENA (BOLÍVAR)”.

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el “Proponente”, me comprometo a realizar un plan de mantenimiento preventivo programado de la obra, por un periodo de seis (06) meses siguientes a la finalización y recibo a satisfacción del contrato. El cual contendrá tareas como: Limpieza de cubierta, canaletas y bajantes.

Cordialmente,

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma del representante legal del proponente
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Nombre del proponente
NIT del proponente